



# Resolución Ministerial

N° 178-2016-MC

Lima, 29 ABR. 2016

**Visto**, el escrito de renuncia presentado por la señora Ángela Fiorella Moreno Niño de Guzmán;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 110-2015-MC de fecha 1 de abril de 2015, se designó a la señora Ángela Fiorella Moreno Niño de Guzmán en el cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Cultura;

Que, la referida asesora ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar la misma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia formulada por la señora Ángela Fiorella Moreno Niño de Guzmán, al cargo de confianza de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de Cultura, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 110-2015-MC de fecha 1 de abril de 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese y comuníquese.**

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

